CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código:	FO-AF-01/03
	Contrataciones de Bienes y Servicios	Versión:	1

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

Nombre del llamado: **ADQUISICION DE PINTURAS**

PAC Nº: 31 **ID Nº 380812** **Rubro :** 350 **Modalidad: CD**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de noviembre del año 2020, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la oficina de la Contraloría General de la República, sita en la calle Bruselas Nº 1880, por la Dirección Operativa de Contrataciones, la Directora de la DOC y en carácter de veedores, por Auditoria Institucional las funcionarias Rossana Lezcano y Lorena Ortega, a los efectos de realizar el Acto de apertura de ofertas, según lo dispone el Artículo 24º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las empresas a las cuales fueron cursadas las invitaciones son: Emporio Ferretería, Cova de Juan Rodríguez Pintupar S.R.L., Prosper S.R.L., Comercial Ñandú de Marciano Espínola.

Presentaron ofertas las firmas: Emporio Ferretería S.R.L. y Pintupar S.R.L.

Conforme lo establece la Resolución DNCP 5695/19 - Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de la contratación en sus diferentes etapas, en su ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes " en las *Contrataciones Directas cuando no se contare con un mínimo de tres oferentes en un Acto Público de Apertura de Ofertas la Autoridad Competente, ...bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas"*, se procede a prorrogar la fecha de apertura de ofertas para una fecha posterior, amparados en la resolución mencionada precedentemente.

Siendo las 10:45 horas, se da por terminado el acto, previa lectura del acta, firmando las personas citadas más arriba, en prueba de conformidad y aceptación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se deja constancia que las Ofertas presentadas en sobres cerrados quedarán en guarda de la DOC, salvo que el oferente reclame la devolución dentro de los plazos legales estipulados para el efecto.

Seguidamente, se deja a cargo de la Dirección Operativa de Contrataciones, para proceder según lo establecido por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a la resolución DNCP N° 522/2015.

Rossana Lezcano
Auditoria

Lorena Ortega
Auditoria

Abg. Teresa Wagner
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibí 06/11/20
Roman

A DOC, Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas con todos los antecedentes del PAC 31/20.

Fraus
06/11/20

Dirección Operativa de Contrataciones
Área de Convocatoria